



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CENTRO DE SALUD B – PALTAS
MD. LIZETH ALEJANDRA LUNA TANDAZO
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024
RUC: 1160053280001

CENTRO DE SALUD B PALTAS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	4
1. Cobertura Institucional	5
2. Logros alcanzados	5
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	9
a. Políticas públicas interculturales	9
b. Políticas públicas generacionales	9
c. Políticas públicas de discapacidades	10
d. Políticas públicas de género	10
e. Políticas públicas de movilidad humana	10
4. Objetivos Institucionales	10
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	¡Error! Marcador no definido.
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	¡Error! Marcador no definido.
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	¡Error! Marcador no definido.
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

La Constitución Montecristi de 2008, está orientada hacia un nuevo régimen de desarrollo que sea inclusivo, equitativo y solidario. Una sociedad donde las personas pueden satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida plena y una muerte digna. Una sociedad donde se garantice los derechos de todas y todos, libres de todo tipo de violencia y discriminación. Un país en el que se garanticen plenamente los derechos de las personas durante toda su vida.

En este contexto, el establecimiento de un verdadero régimen democrático exige, la plena participación de la ciudadanía en todas las dimensiones de la vida pública, incluyendo el adecuado ejercicio del control social y la rendición de cuentas.

De acuerdo con lo determinado en el numeral 2 del Art. 208 en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 90 de la Ley de Participación Ciudadana y el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, están obligados a rendir cuentas: a) autoridades del Estado electas o de libre remoción; b) Representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público; c) Los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

El Art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPPCS) y el Art. 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), señala que las instituciones y entidades del sector público deben rendir cuentas sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan de la entidad.
- Ejecución presupuestaria de la institución (Presupuesto aprobado y ejecutado).
- Procuraduría General del Estado (PGE)
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos por la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley, los que sean de transcendencia para el interés colectivo.

En cumplimiento al mandato constitucional, la Dirección del Centro de Salud B – Paltas, se permite presentar el siguiente Informe de Rendición de Cuentas, ante las autoridades nacionales y provinciales del IESS, las autoridades del distrito Nro. 11D03-Paltas-Catamayo-Chaguarpamba-Olmedo-Salud, a los afiliados, derechohabientes, beneficiarios del IESS y usuarios en general; informe correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024, mismo que ha sido elaborado en el marco de los procedimientos contenidos en la *“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”*.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al igual que otras instituciones del Estado debe regirse estrictamente a los objetivos y políticas del “Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 Creación de Oportunidades”, así como, a las Políticas Intersectoriales y Sectoriales, en este caso a las propuestas por el Sector del Desarrollo Social, alineación que se presenta a continuación:

OBJETIVO 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

POLÍTICA 6.1: Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia,

adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI + y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

El Centro de Salud B Paltas, realiza el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero – diciembre 2024.

Resumen Ejecutivo

El Centro de Salud B – Paltas, pertenece al Seguro General de Salud Individual y Familiar, fue inaugurado como Unidad de Atención Ambulatoria Paltas, el 07 de diciembre de 2011. Se encuentra ubicado en la ciudad de Catacocha, en el distrito Nro. 11D03-Paltas-Catamayo-Chaguarpamba-Olmedo-Salud, forma parte de la Red Pública Integral de Salud, oferta sus servicios a 23801 habitantes (INEC 2010), con una población beneficiaria del IESS de 17550.

Cumpliendo así con su misión y visión:

Misión del Centro de Salud: Ofrecer servicios de salud en consulta externa con calidad y calidez en el ámbito de la asistencia de Atención Primaria en Salud a través de su cartera de servicios; aplicando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación integral de la salud y rehabilitación, conforme a las políticas de salud pública y a la articulación en red, en el marco de la justicia y equidad social.

Visión del Centro de Salud: Ofrecer Atención Médica oportuna a los usuarios como una Red de Servicios de Salud accesibles, que presten atención de calidad satisfaciendo las necesidades y expectativas de la población, bajo principios fundamentales de la salud pública y bioética, utilizando la tecnología y recursos públicos de forma eficiente y transparente.

Desde el mes de enero de 2012, el Centro de Salud inicia sus actividades en consulta externa a través de los servicios: pediatría, ginecología, medicina familiar, medicina general, odontología, laboratorio clínico, farmacia y enfermería; registrando una buena acogida de la población, evidenciada en la demanda que se incrementa paulatinamente.

El Centro de Salud B – Paltas desarrolla sus actividades diarias en un local arrendado, ofrece sus servicios de lunes a viernes de 07H00 a 17H00; cumple con acciones de promoción de la salud, prevención de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud.

En el año 2024 formaron parte de este establecimiento de salud:

Directora Médica Encargada, con formación en Medicina General (desde el 1 de febrero de 2023 hasta la actualidad).

Pediatra

Odontólogo

Médico Familiar

Psicólogo Clínico (hasta el 09 de febrero) Psicóloga Clínica (desde el 1 de mayo hasta la actualidad).

Bioquímica Farmacéutica

Enfermera

Laboratorista

Auxiliar de Contabilidad

Dos oficinistas

La demanda de servicios, está constituida por usuarios que integran los diferentes ciclos de vida procedentes de los diversos sectores del área de influencia del Centro de Salud.

1. Cobertura Institucional

El Cantón Paltas se encuentra ubicado en la provincia de Loja, limita al norte con los cantones de Chaguarpamba y Olmedo, así como parte de la provincia de El Oro; al sur con los cantones Calvas, Sozoranga y Celica; al este con los cantones Gonzanamá y Catamayo; y al oeste con los cantones de Puyando y Celica.



El Centro de Salud B – Paltas ofrece sus servicios a la población urbana y rural del distrito Nro. 11D03-Paltas-Catamayo-Chaguarpamba-Olmedo-Salud, que comprende las parroquias de: Cangonamá, Casanga, Guachanamá, Lauro Guerrero, Orianga, San Antonio, Yamana, Catacocha y Lourdes.

La cobertura institucional incluye a los usuarios de los cinco dispensarios del Seguro Social Campesino: Yamana, San Vicente del Río, Limón, Limón 1 y Ningomine.

TABLA N° 1

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS
Cantonal:	1	Cangonamá, Casanga, Guachanamá, Lauro Guerrero, Orianga, San Antonio, Yamana, Catacocha, Lourdes	9131	4604 Hombres 4527 Mujeres	Mestizo

2. Logros alcanzados

- ✓ Cambio de las instalaciones del Centro, a un local más amplio y de fácil acceso para todos, dando prioridad a los usuarios/pacientes vulnerables y grupos prioritarios que acuden al Centro de Salud.

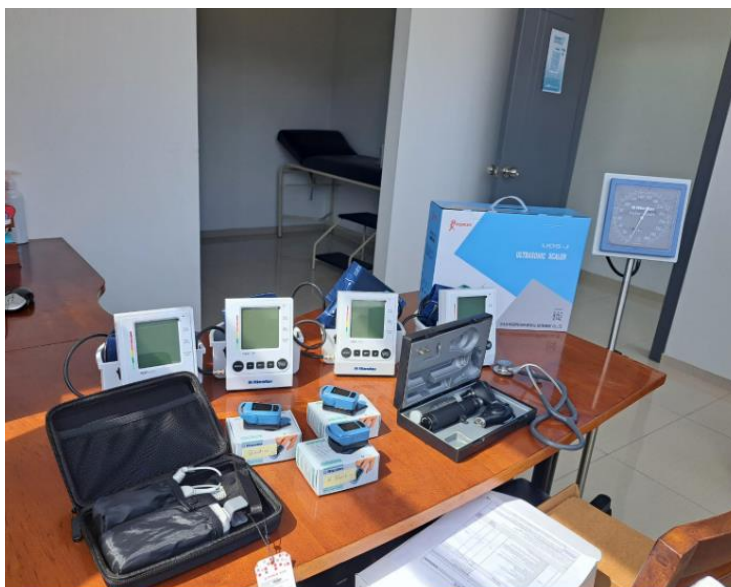
- ✓ Reactivación del Club del Adulto Mayor, para promover un envejecimiento activo y dinámico.
- ✓ Adquisición de equipos menores para consulta externa y odontología. Mejorando así la calidad de atención en la toma de signos vitales, los tratamientos en odontología.
- ✓ Fortalecimiento en la atención médica, casas abiertas, exposiciones. Interacción activa con la ciudadanía paltense en el desarrollo de actividades de promoción.
- ✓ Fortalecimiento con la Red Pública Integral de Salud.
- ✓ Consolidación de apoyo interinstitucional mediante la realización de acciones de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades.
- ✓ Obtención del certificado de Establecimiento 100% libre de Humo de Tabaco.

CHARLAS





EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS (EQUIPOS MENORES)



CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO

CERTIFICADO

Paltas, noviembre 2024
MSP-2024-GZPSII-0288LH-CZ7-S

ECUADOR LIBRE DE HUMO DE TABACO

Otorga el presente reconocimiento a

CENTRO DE SALUD TIPO B PALTAS - IESS

Por haber sido declarado

"ESTABLECIMIENTO 100% LIBRE DE HUMO"

En cumplimiento a la "Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco"
R.O N°. 497, 22 de julio 2011.

MANUEL JOSÉ PROCIEL
GONZALEZ

Ministerio de Salud Pública

Esp. Manuel José Prociel
COORDINADOR ZONAL 7 - SALUD

CLUB DEL ADULTO MAYOR



NUEVAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD



3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

No se realizó

b. Políticas públicas generacionales

El Centro de Salud viene trabajando en el ejercicio igualitario de los derechos de todos los grupos generacionales, atendiendo a su diversidad, especificidad y necesidades propias, independientemente de su condición o situación, así como su reconocimiento y valoración y trato igualitario a todos.

c. Políticas públicas de discapacidades

El Centro de Salud B Paltas a través de la atención en el domicilio, se brinda las atenciones médicas en el domicilio a todos los afiliados que poseen alguna discapacidad y que se encuentren encamados.

d. Políticas públicas de género

Para el Centro de Salud es importante transversalizar la perspectiva de género tanto al interior de la institución como fuera de ella.

e. Políticas públicas de movilidad humana

No se realizó.

4. Objetivos Institucionales

TABLA N° 2

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN/LEY	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.	Objetivo Estratégico N°2 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros
	Objetivo Estratégico N°4. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios
	Objetivo Estratégico N°5 Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos

5. Ejecución programática y presupuestaria

TABLA N° 3

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
1	Mide la ejecución del presupuesto del gasto o egreso corriente del Establecimiento de Salud. Considera el monto devengado acumulado de todos los grupos de gasto corriente sobre el monto codificado de todos los grupos de gasto corriente.	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria de gasto corriente - Establecimientos de Salud - Fondo	493647,99	381596,77	77,30%	493647,99	381596,77	77,30%

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TABLA N°4

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL	
	Finalizados	
	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	103	25.913,8338
Catálogo Electrónico	61	14.868,62
Otras	1	17.857,10

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No se realizó.

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

No hay recomendaciones ni dictámenes.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: María Pogo Tacuri	NOMBRE: Lizeth Luna Tandazo
CARGO: OFICINISTA	CARGO: DIRECTORA ENCARGADA